## DCP-02 (ANEXO 67)



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

## DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003883-BEATRIZ AURORA GUTIERREZ JIMENEZ

DOMICILIO 18; NO. EXT. 336; ENTRE CALLE GALEANA Y BRAVO; SAN ROMÁN; CP. 24040

CODIGO POSTAL 24040

TELEFONO 044 981 112 4341

## ORDEN DE SERVICIO



29/06/2022 OSV-0352

RV0312-0002 - 20/06/2022

## DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD 12-Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones

**OBSERVACIONES** 

# **GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 60 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

### DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-3992

SERIE 1C4AJPABXED851281

LINEA CAMIONETA

MODELO 2014

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 100001

DESCRIPCIÓN CHRYSLER . JEEP. VAN. \_ TRANSMISION AUTOMATICA

LITRAJE 2.4

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPOR	TE				\$9,352.00
1278	VALVULA O PIVOTE.	PIEZA	VERMAR	4	\$10.00	\$40.00
2461	NEUMATICO GOODYEAR EFFICIENT GRIP SUV 215/60/R-17 (ESPECIFICACIONES TREADWEAR 440, TRACCIÓN A, Y TEMPERATURA B) INDICE CARGA 96 VELOCIDAD H	PIEZA	GOODYEAR	4	\$2,328.00	\$9,312.00
3551 - 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$920.00
0020	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS	SERVICIO	N/A	4	\$70.00	\$280.00
0163	SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTA	SERVICIO	N/A	4	\$60.00	\$240.00
0234	ALINEACION DELANTERA PARA CAMIONETA	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00

Vo. Bo. Revisó LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE

MARIA NICANORA COH KOH

M

Dew .



Página 1 de 4

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE



DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

**DCP-02 (ANEXO 67)** 



SUBTOTAL \$10,272.00

\$1,643.52 IVA

\$0.00 RESICO

\$11,915.52 TOTAL

(SON: ONCE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M.N.)

Cadena Original: |03|12||OSV-0352|3883|119155200|29062022|17|93|

Cadena Encriptada: WfU/dolZx4WwWFF73SyFab9KyFgOdO64MyT8EiJFC7c8PW9ogZLaVGH+Kp9JrCNb

Lio Sambar Atlan Afordia Moo Director da Control Patrimonial

Lic. Walter Gabriel Chan Tamay Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE

MARIA NICANORA COH KOH Analista



29/06/2022

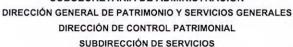
OSV-0352 RV0312-0002 Página 2 de 4

DCP-02 (ANEXO 67)



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN





#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM
--------------

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111031215110000000E010001402230N115A3551	\$1,067.20
211110312151100000000E011001402230N115A2961	10,848.32
	\$11,915.52

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9.del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA THE STATE OF TH	
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficioy/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó Analista JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE

MARIA NICANORA COH KOH

Jul. June





RECIBE POR LA DEPENDENCIA



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 67) SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ISO 9001:2015 ☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICITUD FORMATO DCP-03 FORMATO DCP-0

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE Revisó MARIA NICANORA COH KOH Analista



